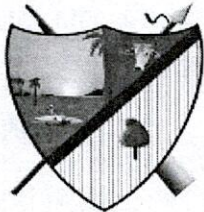


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión:01 Página 1-14
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha versión: 31/12/2018

TRD.403.17.03

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SIP - FRL - SGDS - 031 – 2026

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO VIDA COMO FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

METODOLOGÍA

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. “según lo dispuesto en la guía del estudio del sector G-EES-02.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

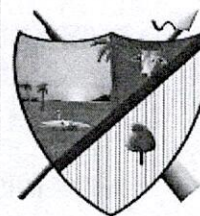
IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT 800.136.069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS DEL SECTOR



Código:
P-GJU-CT-01-01

Versión:01
Página 2-14

Fecha versión:
31/12/2018

TRD.403.17.03

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

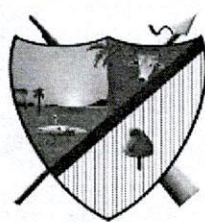
Contexto Internacional

De conformidad con lo señalado en el párrafo segundo del Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son Tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

El Municipio de Fortul debe cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los acuerdos comerciales. Con el fin de que los proponentes extranjeros en virtud de las obligaciones adquiridas por el Estado en dichos Acuerdos puedan participar en igualdad de condiciones con los proponentes nacionales en la venta del bien o servicio que se desea adquirir.

De igual forma este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los procesos de contratación que adelantan los diferentes Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

El compromiso adquirido por el Estado con la firma de los Acuerdos Comerciales es de obligatorio cumplimiento por parte del Municipio de Fortul pues estos son Ley de la Republica y la inobservancia de

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión:01 Página 3-14
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha versión: 31/12/2018

TRD.403.17.03

estos en el desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten es considerado como un incumplimiento del Estado frente a los compromisos adquiridos y una violación al régimen de Contratación Estatal Colombiano.

Dichos Acuerdos Comerciales difieren según el País con el cual se suscribe. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes procesos de contratación.

Dada la complejidad en la interpretación de los diferentes Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con lo dictado en el Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, ha expedido mediante documento (M-MACPC-02) el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, dentro del cual se señalan los Acuerdos Comerciales que se encuentran vigentes en la actualidad, las Entidades del orden Nacional, Regional, Departamental y Municipal que están en la obligación de cumplirlos y las diferentes excepciones contenidas en cada uno de ellos.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes no cubren el presente Proceso de Contratación de esta entidad del nivel territorial para adquirir Servicios personales, que serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Son aplicables a las entidades municipales los acuerdos comerciales Chile, Estados AELC y Unión Europea para bienes y servicios a partir de \$560'408.000 y para Guatemala en cualquier valor; sin embargo, para el objeto contractual de la referencia no aplican.

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL.
CANADÁ	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	NO	NO	NO	NO
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO
MÉXICO	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	NO	NO	NO

Desempeño del sector en el PIB nacional:

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT 800.136.069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS DEL SECTOR



Código:
P-GJU-CT-01-01

Versión:01
Página 4-14

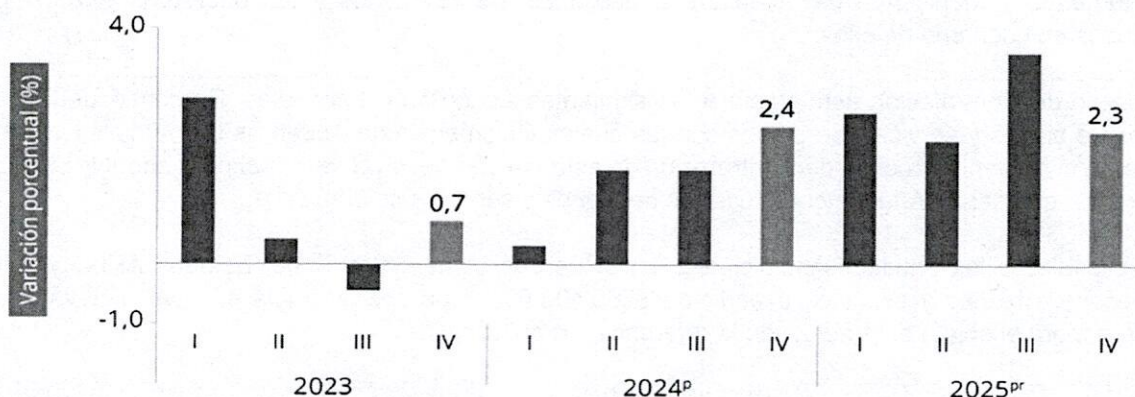
Fecha versión:
31/12/2018

TRD.403.17.03

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^{Pr} - IV



Fuente: DANE, PIB_T

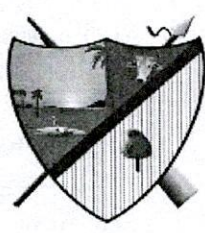
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr}: preliminar

^P: provisional

En el cuarto trimestre de 2025^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^P. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión:01 Página 5-14
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha versión: 31/12/2018

TRD.403.17.03

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Comercio al por mayor y al por menor:

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT 800.136.069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS DEL SECTOR



Código:
P-GJU-CT-01-01

Versión:01
Página 6-14

Fecha versión:
31/12/2018

TRD.403.17.03

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,6	3,4	1,6

Fuente: DANE, PIB_T

2. SECTOR AL CUAL PERTENECEN

Nº	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	X
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	
12	Otros	

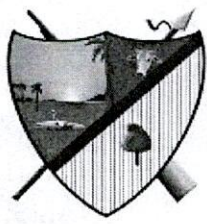
3. ASPECTOS TÉCNICOS

El proponente deberá manifestar de manera expresa, dentro de la descripción detallada de los bienes y servicios que ofrece, que cumplirá con las especificaciones técnicas, las características y obligaciones que se encuentran en el documento denominado Ficha Técnica, para la ejecución del objeto de la presente contratación.

VER FICHA TECNICA.

3.1.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá ejecutarse en un plazo de **DOS (02) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión:01 Página 7-14
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha versión: 31/12/2018

TRD.403.17.03

3.1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El proyecto por realizar se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP, clasificado de la siguiente manera:

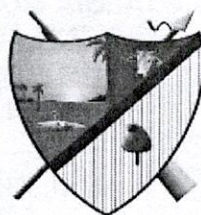
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
56101519	Mesas
56101504	Asientos
52151704	Cucharas para uso doméstico
52151703	Tenedores para uso doméstico
52152004	Platos para uso doméstico
48101903	Vasos para servicio de comidas
52151808	Ollas a presión para uso doméstico
52151807	Ollas para uso doméstico
52151801	Cacerolas de hierro fundido con tapa para uso doméstico
60141102	Juegos de mesa
60141108	Juegos clásicos
60121201	Pintura t��mpera l��quida tradicional
52151501	Utensilios de cocina desechables para uso domestico
31201610	Pegamentos
27112719	Pistola de pegamento
14111519	Papeles cartulina
31201616	Adhesivos l��quidos
60121226	Pinceles para acuarela
44121707	L��pices de colores
44121619	Tajal��pices
44121618	Tijeras
14111506	Papel para impresi��n de computadores
27111801	Cintas m��tricas
27112128	Alicates de punta curvada
60123703	Accesorios para macram��
52141501	Neveras para uso dom��stico
52152001	Jarras para uso dom��stico
52152002	Contenedores para almacenar alimentos para uso dom��stico
52151702	Cuchillos para uso dom��stico
52161505	Televisores
52121601	Limpiones
52151604	Coladores o coladeras para uso dom��stico
24102004	Estanter��as para almacenaje
24112702	Pallets pl��sticos
52151803	Cacerolas para uso dom��stico
20142904	Tanque pl��stico
24111802	Tanques o cilindros de aire o gas
52141524	Licadoras para uso dom��stico
52141525	Hornillas para uso dom��stico
48101600	Equipos para preparado de alimentos
52161512	Altoparlantes
60141114	Juegos de memoria
60141105	Rompecabezas



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT 800.136.069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS DEL SECTOR



Código:
P-GJU-CT-01-01

Versión:01
Página 8-14

Fecha versión:
31/12/2018

TRD.403.17.03

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
60141107	Bingo
60141001	Globos o pelotas de juguete
60105704	Barras de pegante libres de ácido
9201609	Bandas de resistencia
49181607	Objetivos para lanzar
49211802	Aros de hula o equipos de hula
49221501	Tableros de anotaciones para deportes

3.1.3. RIESGOS

Para el estudio de mercado del presente proceso, la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social realizó la solicitud de cotización a personas naturales y/o jurídicas que cuenten con la idoneidad para la ejecución del proceso en el municipio de Fortul y el departamento de Arauca. Las cotizaciones recibidas incluyen los costos requeridos para cumplir con las obligaciones y condiciones del proyecto.

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

4. FACTOR ECONÓMICO

Con miras a determinar la cuantía, esta secretaría determina a través del análisis de mercado, por ello, el valor total del contrato que deba suscribirse alcanzará un monto máximo de: **OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS (\$88.443.500COP).**

4.1. Presupuesto Oficial:

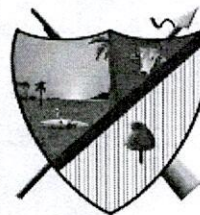
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	Adquisición de elementos para la dotación del Centro Vida como fortalecimiento al programa de atención integral al adulto mayor en el municipio de Fortul, departamento de Arauca.				
13,1	Mesa plástica cuadrada	Unidad	28	\$ 267.200,00	\$ 7.481.600,00
13,2	Silla con brazos	Unidad	75	\$ 112.000,00	\$ 8.400.000,00
13,3	Cuchara de mesa	Unidad	160	\$ 10.900,00	\$ 1.744.000,00
13,4	Tenedor	Unidad	160	\$ 19.600,00	\$ 3.136.000,00
13,5	Plato hondo para sopa en acero inoxidable	Unidad	160	\$ 28.000,00	\$ 4.480.000,00
13,6	Plato de seco en acero inoxidable	Unidad	160	\$ 28.000,00	\$ 4.480.000,00
13,7	Vaso en acero inoxidable	Unidad	125	\$ 20.800,00	\$ 2.600.000,00
13,8	Olla de presión de 6 litros	Unidad	1	\$ 433.600,00	\$ 433.600,00
13,9	Olla con tapa en aluminio de 10 litros.	Unidad	1	\$ 150.600,00	\$ 150.600,00
13,10	Olla con tapa en aluminio de 38 litros.	Unidad	1	\$ 294.800,00	\$ 294.800,00
13,11	Caldero Con Tapa de 42 cm de diametro	Unidad	1	\$ 434.000,00	\$ 434.000,00
13,12	Domino grande	Unidad	2	\$ 44.250,00	\$ 88.500,00
13,13	Parqués de 6 puestos	Unidad	2	\$ 121.100,00	\$ 242.200,00
13,14	Juego de Rana de piso	Unidad	1	\$ 708.000,00	\$ 708.000,00
13,15	Vinilos acrílicos de kilo.	Unidad	18	\$ 41.500,00	\$ 747.000,00
13,16	Palos de paleta (paquete*50)	Unidad	20	\$ 2.500,00	\$ 50.000,00
13,17	Silicona en barra delgada	Unidad	5	\$ 56.600,00	\$ 283.000,00
13,18	Pistola silicona delgada	Unidad	5	\$ 30.600,00	\$ 153.000,00
13,19	Pliego de Cartulina	Unidad	70	\$ 4.250,00	\$ 297.500,00
13,20	Pegante liquido de 1 kilo	Unidad	2	\$ 67.600,00	\$ 135.200,00
13,21	Pinceles de madera	Unidad	50	\$ 11.500,00	\$ 575.000,00
13,22	Caja de colores	Unidad	2	\$ 24.000,00	\$ 48.000,00



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT 800.136.069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS DEL SECTOR



Código:
P-GJU-CT-01-01

Versión:01
Página 9-14

Fecha versión:
31/12/2018

TRD.403.17.03

13,23	Sacapuntas de deposito	Unidad	2	\$ 47.900,00	\$ 95.800,00
13,24	Tijera escolar	Unidad	40	\$ 5.000,00	\$ 200.000,00
13,25	Resma de papel tamaño carta	Unidad	5	\$ 38.560,00	\$ 192.800,00
13,26	Cinta métrica	Unidad	20	\$ 3.800,00	\$ 76.000,00
13,27	Kit de herramientas de 4 alicates	Unidad	10	\$ 50.400,00	\$ 504.000,00
13,28	Kit manualidades en lana o macramé	Unidad	55	\$ 106.500,00	\$ 5.857.500,00
13,29	Nevera de 254 litros	Unidad	3	\$ 3.528.000,00	\$ 10.584.000,00
13,30	Jarras cuadrada de 4,1 litros tapa hermética	Unidad	7	\$ 57.100,00	\$ 399.700,00
13,31	Taza redonda con tapa hermética de 2,5 litros	Unidad	7	\$ 24.200,00	\$ 169.400,00
13,32	Cuchillo de cocina	Unidad	2	\$ 145.000,00	\$ 290.000,00
13,33	Ventilador	Unidad	2	\$ 553.100,00	\$ 1.106.200,00
13,34	Limpión de tela	Unidad	29	\$ 10.000,00	\$ 290.000,00
13,35	Colador malla acero inoxidable 18 cm	Unidad	8	\$ 90.700,00	\$ 725.600,00
13,36	Estante Metálico	Unidad	1	\$ 488.700,00	\$ 488.700,00
13,37	Estiba piso plástico	Unidad	10	\$ 41.500,00	\$ 415.000,00
13,38	Olla caldero de 90 Litros	Unidad	2	\$ 589.925,00	\$ 1.179.850,00
13,39	Tanque caneca plástica con tapa 120 litros	Unidad	3	\$ 189.600,00	\$ 568.800,00
13,40	Caldero en aluminio con tapa de 2,1 litros	Unidad	1	\$ 151.400,00	\$ 151.400,00
13,41	Cilindro de gás de 100 libras (45 kg)	Unidad	2	\$ 756.000,00	\$ 1.512.000,00
13,42	Licuada base metálica, vaso de vidrio de 1.25 litros	Unidad	1	\$ 630.000,00	\$ 630.000,00
13,43	Cocina industrial de tres puestos	Unidad	1	\$ 7.240.000,00	\$ 7.240.000,00
13,44	Vaso Genérico para Licuadora + Tapa	Unidad	1	\$ 101.000,00	\$ 101.000,00
13,45	Parlante activo tipo cabina de sonido	Unidad	1	\$ 720.000,00	\$ 720.000,00
13,46	Cancha de minitejo portatil-plastilina	Unidad	2	\$ 1.359.400,00	\$ 2.718.800,00
13,47	Sopa de Letras en Español para Adultos	Unidad	12	\$ 21.400,00	\$ 256.800,00
13,48	Rompecabezas	Unidad	10	\$ 66.000,00	\$ 660.000,00
13,49	Tabla De Bingo En Cartón	Unidad	10	\$ 158.000,00	\$ 1.580.000,00
13,50	Globos Bombas X 50 Unidades	Unidad	1	\$ 42.000,00	\$ 42.000,00
13,51	Caja 10 barras de plastilina moldeable	Unidad	3	\$ 28.500,00	\$ 85.500,00
13,52	Pelotas Plasticas de Colores	Unidad	1	\$ 84.000,00	\$ 84.000,00
13,53	Bandas elasticas para Ejercicios 5 Niveles	Unidad	9	\$ 53.200,00	\$ 478.800,00
13,54	Platillo de Entrenamiento Agilidad Conos Deportivos	Unidad	5	\$ 4.750,00	\$ 23.750,00
13,55	Aro Hula Hula Tubular	Unidad	5	\$ 16.000,00	\$ 80.000,00
13,56	Juego de lanzamiento portátiles en madera	Unidad	1	\$ 369.700,00	\$ 369.700,00
13,57	Juego de lanzamiento portátiles tubular	Unidad	1	\$ 324.300,00	\$ 324.300,00
13,58	Licuadora industrial de 10 litros	Unidad	1	\$ 3.580.100,00	\$ 3.580.100,00
13,59	Televisor de 75 pulgadas	Unidad	1	\$ 7.700.000,00	\$ 7.700.000,00
TOTAL					\$ 88.443.500,00

Análisis de Costos

Para el estudio de mercado del presente proceso, la secretaria de gobierno y desarrollo social del municipio de Fortul realizó la solicitud de cotización a empresas legalmente constituidas y con experiencia en transporte escolar y especial en el departamento de Arauca, para con esto estimar los valores de cada una de las rutas establecidas para el servicio de transporte escolar en el municipio de Fortul.

Impuestos agregados al valor del contrato.

Teniendo en cuenta el tipo de contrato, que, en este caso, se trata de un contrato de prestación de servicios, se aplicarán los siguientes impuestos, estampillas, tasas y contribuciones de acuerdo con el acuerdo 017 de 2025:

✉ Kra. 25 No 5-45 Palacio Municipal

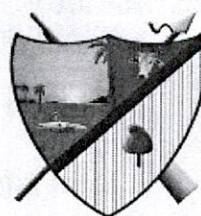
Pág. Web: www.fortul-arauca.gov.co E-mail archivo@fortul-arauca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT 800.136.069-4

GESTIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS DEL SECTOR



Código:
P-GJU-CT-01-01

Versión:01
Página 10-14

Fecha versión:
31/12/2018

TRD.403.17.03

Que, para el municipio de Fortul según acuerdo aprobado por el honorable concejo municipal (**Acuerdo 017 del 21 de diciembre de 2025**), se aplicaran los siguientes impuestos, Estampillas, tasas y contribuciones según el tipo de contrato como se ilustra a continuación:

CONCEPTO TIPO DE CONTRATO	ICA	ESTAMPILLA PROCULTURA	ESTAMPILLA DEL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	TASA PRO- DEPORTE Y RECREACIÓN	ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA FAMILIAR	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	RETENCIÓN EN LA FUENTE
SUMINISTROS	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	SEGÚN LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE APLICABLE PARA EL AÑO 2026
OBRA PUBLICA	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	5%	
INTERVENTORIA	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	
CONSULTORIA	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	
HONORARIOS	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	
COMPRAVENTA	10*1000	2%	4%	1.50%	2%	N/A	
LAS RETENCIONES SE REALIZARAN CONFORME ESTABLECIDO AL ACUERDO MUNICIPAL N° 017 DE DICIEMBRE DE 2025, SEGÚN EL REGIMEN Y RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS DEL TERCERO.							

5. FACTOR LEGAL

En la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 13 establece que, el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta.

En el artículo 46 ibidem, se establece que, el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad. En el artículo 47 se consagra que el Estado protegerá especialmente a las personas con algún tipo de discapacidad.

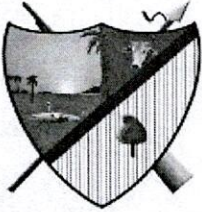
Que mediante la Ley 70 de 1993 "*por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política*", se realiza el Reconocimiento étnico, derechos territoriales y culturales de las Comunidades afrocolombianas.

Que la Ley 361 de 1997 "*por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones*", vela por la inclusión, accesibilidad, protección laboral y social de las personas con discapacidad.

La Ley 387 de 1997 "*Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia*", establece la atención integral, ayuda humanitaria, retorno y estabilización socioeconómica a las personas desplazadas por la violencia.

En la Ley 1537 de 2012 "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones*" del acceso a vivienda digna, subsidios y mejoramiento habitacional de hogares en pobreza extrema o en riesgo de exclusión.

A través de la Ley 1618 de 2013 "*por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad*", consagra la garantía plena de derechos, enfoque de derechos e inclusión personas con discapacidad.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión:01 Página 11-14
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha versión: 31/12/2018

TRD.403.17.03

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

Adquisiciones de otras Entidades Estatales a nivel nacional

Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizaron el histórico en el SECOP de proyectos de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias bajo la misma modalidad de contratación. En la cual se puede identificar un gran número de contratos de prestación de servicios, la demanda más representativa se encuentra en el sector público (Alcaldías, Gobernaciones etc), cuyos objetos son garantizar la permanencia escolar de los estudiantes de las instituciones educativas.

DATOS HISTÓRICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR

Se procedió a realizar una búsqueda de procesos similares en el SECOP portal único de contratación adelantado por el Municipio de Fortul de procesos de contratación similares al presente así:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	N. DEL PROCESO	OBJETO	PLAZO	VALOR	CONTRATISTA	FUENTE
SUBASTA	SIP-FRL-SGDS-014-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	01 MES	\$ 50,235,200	COMERCIALIZADORA DIMITRI SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-9-505006
SUBASTA	SIP-FRL-SGDS-026-2025	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE PAPELERIA DE OFICINA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	01 MES	\$112,205,300.00	VISION CONSTRUCTORES NISSIN SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-9-506403

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4			Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL			Versión:01 Página 12-14
	ANÁLISIS DEL SECTOR			Fecha versión: 31/12/2018

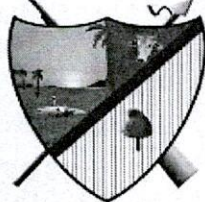
TRD.403.17.03

SUBASTA	SIP - FRL - SGDS - 042 - 2025	FORTALECIMIENTO A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	20 DÍAS	\$59.942.000	NUEVA INGENIERIA SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14376928
---------	-------------------------------	--	---------	--------------	----------------------	---

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros procesos similares al objeto de contratación, realizados por a las entidades y otras entidades estatales se realizó consulta en el SECOP de entidades del orden nacional y de Departamentos de similares condiciones a las de Arauca, la consulta se realizó al azar y se obtuvo una muestra con objetos contractuales que se resumen a continuación:

MODALIDAD	CONTRATO No.	VIGENCIA	OBJETO	PLAZO	VALOR	FUENTE
SUBASTA	MBB-SGG-SAMC-007-2024	2024	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	5 DÍAS	\$ 160,000,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-9-483943
SUBASTA	SA-SIP-004-2023	2023	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, OPERACIONAL Y TECNOLÓGICO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ALCALDÍA DE MACHETA - CUNDINAMARCA	40 DÍAS	\$ 104,878,822	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-9-484476

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión:01 Página 13-14
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha versión: 31/12/2018

TRD.403.17.03

MODALIDAD	CONTRATO No.	VIGENCIA	OBJETO	PLAZO	VALOR	FUENTE
SUBASTA	SASI-01 DE 2023	2023	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, TONNERS, ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y MATERIAL POP PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA	5 MESES	\$ 78,000,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstante=22-9-484505

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los posibles proveedores para la presente convocatoria objeto del presente estudio, corresponden al ramo de comercio al por menor o por mayor y/o actividades de asistencia social, de acuerdo con las exigencias señaladas en el art. 6 de la Ley 1150 de 2007, y que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual.

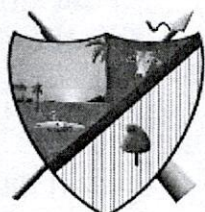
En el departamento de Arauca, existen personas naturales y jurídicas con capacidad e idoneidad las cuales han venido contratando actividades similares a las del presente proceso, dentro de las cuales se identificaron las siguientes:

R/L o RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	DIRECCIÓN
NUEVA INGENIERIA S.A.S.	901006077-2	FORTUL
VISSION CONSTRUCTORES NISSI S.A.S.	900826670-5	FORTUL
COMERCIALIZADORA DIMITRI SAS	901761853-9	SARAVENA

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Garantía: El proponente favorecido se compromete a constituir a favor del Municipio de Fortul, de una parte, una garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y de su liquidación, que pueda surgir para el Municipio de Fortul por las actuaciones, hechos u omisiones del personal a cargo del contratista, expedida por una compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia que cubra todos los riesgos en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

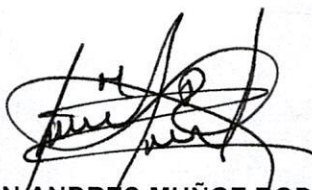
Suficiencia de la garantía de Cumplimiento. Este amparo deberá constituirse a favor del Municipio de Fortul, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y 4 meses hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT 800.136.069-4		Código: P-GJU-CT-01-01
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión:01 Página 14-14
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha versión: 31/12/2018

TRD.403.17.03

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE FORTUL, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato. o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora, responderá AL MUNICIPIO por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. EL MUNICIPIO DE FORTUL se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de cumplimiento a favor de entidades estatales. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015.



FABIAN ANDRÉS MUÑOZ RODRIGUEZ
 Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
 Unidad Ejecutora